



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490105851E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-0547633
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 2
PRESUNTO INFRACTOR	MIGUEL ANGEL DE ALCAZAR CERVERA
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CLL 64 CRA 11

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 7:00 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de inasistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490105777E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-967466
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	MIGUEL ANGEL RAMIREZ GUTIERREZ
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 ALAS 7:15 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:15 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MARQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490105778E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-967467
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	KEYBIS DELFIN NARVAES BERTEL
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 7:30 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:30 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490105779E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-967468
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	YAIR VASQUEZ HOYOS
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 7:45 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:45 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490105781E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-967470
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	LEIDY MARRCELA BOCANEGRA PRECIADO
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 8:00 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 8:00 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490105783E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-967472
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	SANTIAGO ALEJANDRO DIAZ CASTILLO
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 85

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 8:15 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 8:15 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490105807E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-971015
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	ARLEY CANDAZURI VALVERDE
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 72

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 8:30 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanuda el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 8:30 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490105809E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-971016
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	JHOAN ALEXANDER BARBOSA GUTIERREZ
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 72

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 8:45 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 8:45 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490105812E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-968651
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	NELSON ESTEBAN ESCOBAR CORREA
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 76

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 9:00 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 9:00 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490105943E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1188103
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	MILLER SMIT GUERRERO CORTEZ
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 9:15 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 9:15 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490105983E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1188107
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	ANDERSON JAVIER RINCON RINCON
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 9:30 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 9:30 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490105770E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-967454
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	YERLY GIOVANNY PEREZ JIMENEZ
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 9:45 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 9:45 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490105787E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-967761
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	JOAQUIN PEREIRA BUITRAGO
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 10:00 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490105789E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-967762
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	JUAN DIEGO BERMUDEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 10:15 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10:15 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MARQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490105792E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-967764
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	LEIDY VIVIANA GONZALEZ CAVARIA
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 10:30 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10:30 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490105795E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-967766
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	YECID VALENCIA MORENO
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 10:45 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10:45 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490106009E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1188110
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 9
PRESUNTO INFRACTOR	JOEL ALFREDO RIVAS IRIGOLLEN
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE GLL 80

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 11:00 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de inasistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490113659E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1188749
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 10
PRESUNTO INFRACTOR	EILA CRISTAL GUTIERREZ CORDERO
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CALI CLL 43 SUR

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 11:15 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de inasistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 11:15 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019523870108446E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-0450053
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 144 numeral 2
PRESUNTO INFRACTOR	JOSE DOMINGO ALVAREZ MONTES
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CR13 CLL 56

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 11:30 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 11:30 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019523870108419E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1189747
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	ANDERSON ARLEY LEON MANCIPE
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 11:145 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 11:45 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019523870108405E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-966149
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	GUSTAVO MORENO MOERENO
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CL 85 CRA 20

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 12:00 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019523870108402E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1198433
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	RICHARD ORLANDO ROZERO RUALES
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 12:15 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:15 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019523870108399E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1198008
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7 o artículo 146 numeral 8
PRESUNTO INFRACTOR	ARGENIS DE JESUS VEGA PADILA
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 12:30 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:30 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019523870108398E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1198428
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 9
PRESUNTO INFRACTOR	JOSE GREGORIO CARRASQUEVO SANCHEZ
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 12:45 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:45 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019523870107977E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-0454702
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 144 numeral 2
PRESUNTO INFRACTOR	CRISTIAN DAVID MONROY RINCON
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CLL 85 CRA 13

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LA 1:00 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LA 1:00 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490110390E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-971110
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 140 numeral 10 literal H
PRESUNTO INFRACTOR	ADRIAN ARTURO BOTELLO BOTELLO
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 76

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LA 1:15 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de inasistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LA 1:15 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490110386E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-971032
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	JORGE ENRIQUE RIAÑO VARGAS
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 51

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LA 1:30 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LA 1:30 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490110214E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-949854
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	JEFERSON DANIEL PETIT PEÑA
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 63

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LA 1:45 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LA 1:45 PM** en las instalaciones de este despacho . Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490110217E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-949855
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	YARWIN JOSUE PETIT PEÑA
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 63

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 2:00 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 2:00 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490110227E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-949856
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	RODRIGO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 63

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 2:15 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 2:15 PM** en las instalaciones de este despacho . Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490110611E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-957150
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	JUAN DAVID BAREÑO GALINDO
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 72

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 2:30 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 2:30 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019524490100073E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1194557
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	LEONARDO ALEXANDER APONTE
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 100

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 2:45 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 2:45 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490110813E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1194560
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	YIVIS BLANDON SALAS
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 100

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 3:00 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 3:00 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490110375E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-966553
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 9
PRESUNTO INFRACTOR	JUAN SEBASTIAN AREVALO CAMPO
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 3:15 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 3:15 PM** en las instalaciones de este despacho . Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490110833E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1197504
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 9
PRESUNTO INFRACTOR	OSCAR MENDOZA
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AU NORTE CLL 80

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 3:30 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 3:30 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019223490110028E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-971044
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	ELVIS ALEXANDER CALDERON MORENO
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 72

En Bogotá, siendo hoy **27 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 3:45 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 3:45 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía